	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: GE-FO-01
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Versión: 01
		Fecha: 16-07-2015
		Página: 1 de ( 4 )

## ACTA DE CIERRE RECEPCIÓN PROPUESTAS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISORIA FISCAL PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2023

En Mocoa, Putumayo, siendo las 4:00 p.m. del día 24 de marzo de 2023, se realiza acta de cierre de las propuestas de los aspirantes al cargo de Revisor Fiscal para que sean expuestas en la Asamblea General ordinaria de Accionistas del 29 de marzo de 2023, reunión que se efectuará de manera presencial en las instalaciones del Salón San Mateo en la dirección Calle 5 #12-260, en la vereda Líbano - ciudad de Mocoa-Putumayo, a partir de las 7:00 a.m.

Con este propósito en la sala de Juntas, la comisión de verificación de requisitos para el proceso de elección de Revisor Fiscal principal y suplente de la la EMPRESA DE ENERGIA DE PUTUMAYO S.A E.S.P., vigencia marzo de 2023 a marzo 2025; procede a realizar apertura de las propuestas de los aspirantes al cargo de Revisoría Fiscal en la Oficina de correspondencia de la Empresa de Energía del Putumayo S.A. ESP.

Se deja constancia de que se recibió tres (3) propuesta de aspirantes en la Oficina de correspondencia de la Empresa de Energía del Putumayo S.A. ESP.

En la revisión se tuvieron en cuenta los aspectos señalados en el artículo 53 de los Estatutos sociales, y en el artículo 208 del Código de Comercio:

### ARTÍCULO 53. Revisor Fiscal:

El Revisor Fiscal y su Suplente serán designados por la Asamblea General de Accionistas para un periodo de dos (2) años, igual al de Junta Directiva, pero pueden ser removidos en cualquier tiempo por la Asamblea o ser reelegidos. El Suplente reemplazará al principal en todos los casos de falta absoluta o temporal.

**PARÁGRAFO 1.-** El revisor Fiscal y su Suplente pueden ser personas naturales o jurídicas. Deberán ser Contadores Públicos con tarjeta profesional vigente, con especialización en Revisoría Fiscal ó experiencia mínima de dos (2) años en Revisoría Fiscal y estarán sujetos al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y responsabilidades que establecen las Leyes.


**PARAGRAFO 2.-** No podrán ser Revisor Fiscal: 1. Quienes sean socios de la Empresa o de alguna de sus subordinadas; 2. – Quienes estén ligados por matrimonio o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad, o sean consocios de los administradores o funcionarios directivos, el cajero, auditor o contador de la misma Sociedad; 3.- Quienes desempeñen en la misma empresa o en sus subordinados cualquier otro cargo.

**PARÁGRAFO 3.-** Ante falta absoluta del Revisor Fiscal, asumirá su suplente, en caso de que ese último no acepte se elegirán principal y suplente para terminar el periodo correspondiente.

### ARTICULO 54o. Funciones:

Son funciones del Revisor Fiscal:

1. Cerciorarse de que las operaciones que se realicen por cuenta de la Sociedad se ajusten a lo prescrito en los Estatutos sociales y en las Leyes, a las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
2. Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Sociedad y en el desarrollo de los negocios;
3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejercen la inspección y vigilancia de la empresa y rendirle los informes a que haya lugar o le sean solicitados;
4. Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la Sociedad y las Actas de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva y porque se conserven debidamente, la correspondencia de la Sociedad y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines;
5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la Sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia o a cualquier otro título; Impartir las

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: GE-FO-01
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Versión:01
		Fecha: 16-07-2015
		Página: 2de ( 4)

instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.

6. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe correspondiente;
7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
8. Cumplir las demás atribuciones que le señale la Ley, los Estatutos y las que siendo compatibles con las anteriores le recomiende la Asamblea General de Accionistas, lo que lo modifique o lo sustituya.
9. Visitar por sí o por delegados suyos, por lo menos una vez al año, los establecimientos de la empresa.

#### Código de Comercio

Artículo 204. Elección de revisor fiscal

La elección del revisor fiscal se hará por la mayoría absoluta de la asamblea o de la junta de socios.


En las comanditarias por acciones, el revisor fiscal será elegido por la mayoría de votos de los comanditarios.

En las sucursales de sociedades extranjeras lo designará el órgano competente de acuerdo con los estatutos.

En consecuencia, se admiten las siguientes propuestas para el cargo de Revisor Fiscal:

ASPIRANTE	DOCUMENTACIÓN	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PUNTAJE
D.U AUDITORIA & CONSULTORIA S.A.S. AUDIT GROUP Nit. 901.450.829-7  Representante Legal: URQUIJO CHAVES DUCARDO JEMBER C.C. 18.145.427 TP. 113563-T	Revisor Fiscal Principal LEIDY PAOLA ANDRADE MONTENEGRO C.C. 1.085.267.364 TP. 186264-T Contadora público Universidad Mariana Posgrado en: Especialista en Auditoría y control- Universidad Central Especialista en Revisoría Fiscal- Universidad Central  Celular: 3133506784 Correo electrónico: ducardo.ur@yahoo.es Propuesta económica: 6 SMLV más IVA mensuales, y los ajustes de los años siguientes incrementado cada año con el IPC	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE REQUISITOS</b></p> <p><b>15 PUNTOS</b> acredita experiencia mayor a 2 años – Acredita Estudios de Contador público            *Posgrado en: Especialista Revisoría Fiscal y contraloría.            *Diplomado en Normas Internacionales de información Financiera para PYME NIIF            *Experiencia en revisoría Fiscal de Empresa de Transporte de actualización, seminarios o diplomados en Normas Internacional</p>
Angela Yuliana Peña Sierra Cedula 27.362.403 Mocoa T.P. 178502-T	*Magister en gerencia y Auditoria Tributaria Universidad Mariana *Contador Público Corporación Universidad Remington  Celular: 3209387435 Correo electrónico: angelayuliana2@gmail.com Propuesta económica: 4 millones de pesos por concepto de honorarios mensuales	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE REQUISITOS</b></p> <p><b>15 PUNTOS</b> acredita experiencia mayor a 2 años – Acredita Estudios de Normas internacionales de información financiera NIIF y Sistema Integral de Administración del Riesgo G 484</p>
Ever Harold Zambrano Pérez NIT. 18.125.600-2 T.P. 60.352 – T	*Contador Público Universidad de la Amazonia * Especialista en Revisoría Fiscal -Universidad Mariana *Contabilidad internacional y auditoria- Universidad Mariana  Celular 320-301-15-28 Correo electrónico serficontadores@gmail.com Propuesta económica: \$5.700.000 millones de pesos por concepto de honorarios mensuales	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE REQUISITOS</b></p> <p><b>15 PUNTOS</b> acredita experiencia mayor a 2 años – Acredita Estudios en normas internacionales de contabilidad e información Financiera NIIF, Normas internacionales de información financiera – NIIF para PYMES.</p> <p>Acredita estudios en normas internacionales de información financiera – IFRS para PYMES y NICSP para empresas y entidades de gobierno.</p> <p>Acredita estudios en actualización de normas internacionales de información Financiera.</p>



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: GE-FO-01
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Versión:01
		Fecha: 16-07-2015
		Página: 3de ( 4)

		Acredita estudios en procedimientos administrativos de inventarios, propiedades, equipos y los demás bienes de a entidades públicas desde el marco contable NIIF y NICSP
--	--	--

Siendo las 05:00 PM., del día 24 de marzo de 2023; se da por terminado la verificación de la documentación de los aspirantes al cargo de Revisoría Fiscal, de los cuales los TRES (3) candidatos preseleccionados deberán sustentar sus propuestas económicas ante la Asamblea General de accionistas el día miércoles 29 de marzo de 2023, en las instalaciones del Salón San Mateo en la dirección Calle 5 #12-260, en la vereda Líbano - ciudad de Mocoa- Putumayo, a partir de las 7:00 am.

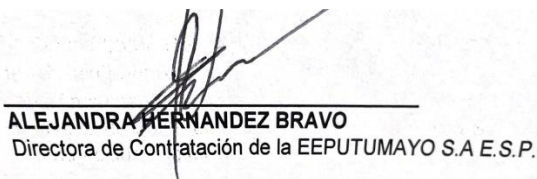
Preseleccionados	Cedula / NIT
D.U AUDITORIA & CONSULTORIA S.A.S	NIT. 9013450.829-7
Angela Yuliana Peña Sierra	CEDULA 27.362.403 DE MOCOA
Ever Harold Zambrano Pérez	NIT. 18.125.600-2

Las personas naturales o jurídicas que presentaron propuestas, relacionadas en este informe de verificación, podrán presentar las observaciones que a bien consideren el día 27 de marzo de 2023, en la sede principal de la Empresa de Energía del Putumayo ubicada en la ciudad de Mocoa en la dirección car. 9 N° 8-10 Oficina de correspondencia en el siguiente horario: de 8:00 a.m. a 12:00 a.m – 02:00 pm -5:00 p.m. Se advierte que no se aceptarán observaciones que impliquen el aporte de documentos adicionales a los entregados inicialmente como requisitos para la verificación.

La respuesta a las observaciones será publicada en la página web de la Empresa de Energía del Putumayo el 28 de marzo de 20 de 2023.




**CARLOS YELA BERNAL**  
Jefe de control Interno de la EEPUTUMAYO S.A E.S.P.



**ALEJANDRA HERNANDEZ BRAVO**  
Directora de Contratación de la EEPUTUMAYO S.A E.S.P.

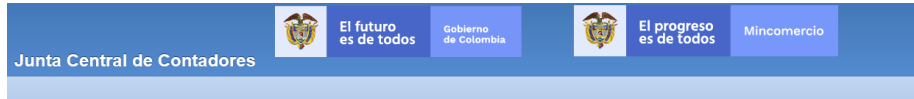


**ALEJANDRA PATIÑO JIMENEZ**  
Jefe de Oficina Jurídica E.E.P. S.A. ESP.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: GE-FO-01
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Versión:01 Fecha: 16-07-2015 Página: 4de ( 4)

ANEXOS:

Imagen de las consultas – veracidad del certificado expedido por la Junta Central de Contadores:



Consulta pública de profesionales

Cédula:

El contador LEIDY PAOLA ANDRADE MONTENEGRO con C.C. 1.085.267.364 tiene asignada la tarjeta profesional T-186264 y se encuentra en estado: ACTIVO

Señor Usuario:

Los siguientes datos tienen carácter **INFORMATIVO**.

Recuerde que si usted desea saber si el Contador Público se encuentra **HABILITADO** para la prestación de servicios contables, se puede realizar a través del [Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios](#) como puede verificarlo ingresando al link, documento que si así considera, puede solicitar su presentación al Contador Público en el momento de la prestación del servicio.



Consulta pública de profesionales

Cédula:

El contador ANGELO YULIANA PEÑA SIERRA con C.C. 27.362.403 tiene asignada la tarjeta profesional T-178502 y se encuentra en estado: ACTIVO

Señor Usuario:

Los siguientes datos tienen carácter **INFORMATIVO**.

Recuerde que si usted desea saber si el Contador Público se encuentra **HABILITADO** para la prestación de servicios contables, se puede realizar a través del [Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios](#) como puede verificarlo ingresando al link, documento que si así considera, puede solicitar su presentación al Contador Público en el momento de la prestación del servicio.



Consulta pública de profesionales

Cédula:

El contador EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ con C.C. 18.125.600 tiene asignada la tarjeta profesional T-60352 y se encuentra en estado: ACTIVO

Señor Usuario:

Los siguientes datos tienen carácter **INFORMATIVO**.

Recuerde que si usted desea saber si el Contador Público se encuentra **HABILITADO** para la prestación de servicios contables, se puede realizar a través del [Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios](#) como puede verificarlo ingresando al link, documento que si así considera, puede solicitar su presentación al Contador Público en el momento de la prestación del servicio.

